



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

VERSIÓN PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCÍA: ALTAVOZ PORTÁTIL JBL PARTYBOX ENCORE 2 PLUS

De conformidad con la información técnica proporcionada la mercancía se denomina: JBL PARTYBOX ENCORE 2 PLUS, cuenta con un altavoz portátil utilizado para fiestas con eliminación de voces en tiempo real mediante IA y dos micrófonos; que presenta las siguientes especificaciones técnicas:

Audio y Sonido

- Transductores: 1 altavoz de graves de 135 mm; 2 altavoces de agudos con cúpula de seda de 20 mm.
- Potencia de salida: 100 W RMS (IEC60268).
- Respuesta de frecuencia: 40 Hz - 20 kHz (-6 dB).
- Relación señal-ruido: > 80 dB.
- Tecnología de sonido: AI Sound Boost.



Batería y Alimentación

- Tipo de batería: Iones de litio (7,4 V/ 4722 mAh).
- Tiempo de carga: < 3,5 horas (modo con el altavoz apagado).
- Tiempo de reproducción: Hasta 15 horas (dependiendo del volumen y contenido del audio).
- Entrada de alimentación: 100-240 V, ~50/60 Hz.
- Salida de carga USB-C: 11 V/2 A (máx.) (modo con el altavoz apagado).

Conectividad y Controles

- Versión de Bluetooth®: 5.4.
- Perfiles Bluetooth®: A2DP V1.4, AVRCP V1.6 (SW), TMAP1.0, PBP1.0.
- Frecuencia del transmisor Bluetooth®: 2,402 GHz - 2,4835 GHz.
- Conexión multi-altavoz: Compatible con tecnología JBL Auracast™.
- Transmisor inalámbrico 2,4G: 2404 – 2478 MHz; < 9,5 dBm (PIRE); Modulación GFSK.
- Formato y reproducción USB: FAT16, FAT32 (soporta MP3, WAV, FLAC).
- Sensibilidad de entrada:
 - AUX: 370 mV RMS (conector de 3,5 mm).
 - Micrófono: 20 mV RMS.
 - Guitarra: 100 mV RMS.
 - Bluetooth/USB: -9 dBFS.

Micrófono Inalámbrico

- Cantidad incluida: 1 o 2 micrófonos (varía según la versión o región).
- Batería recargable: Batería de iones de litio de 3,7 V/240 mAh.
- Tiempo de reproducción del micrófono: Hasta 10 horas (depende del nivel de volumen y el contenido del audio).
- Frecuencia portadora/Rango: 2404 – 2478 MHz.
- Rango de funcionamiento ≤ 30 m.
- Respuesta en frecuencia: 50 Hz- 15 kHz (-6 dB).
- Relación señal-ruido: >59 dBA.
- Funciones especiales: EasySing con eliminación de voces mediante IA.
- Dimensiones y peso del micrófono (An. x Al. x Prof.): 46,5 mm x 225 mm x 43 mm; 197 g.

Dimensiones, Peso y Resistencia



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

- Dimensiones del producto (An x Al x Prof): 319,5 mm x 338,6 mm x 263 mm.
- Peso neto: 6,4 kg.
- Dimensiones del paquete (An x Al x Prof): 385 mm x 365 mm x 350 mm.
- Peso bruto: 9,15 kg.
- Protección contra el agua: IPX4 (altavoz resistente a salpicaduras).

Contenido de la caja

- 1 altavoz JBL PartyBox Encore 2 Plus.
- 2 micrófonos inalámbricos JBL PartyBox Encore 2 Plus.
- 2 soportes de micrófonos JBL.
- 1 cable de alimentación de CA (el tipo varía según la región).
- 1 guía de inicio rápido.
- 1 tarjeta de garantía y ficha de seguridad.

ANÁLISIS UNIDAD DE ARANCELARIO:

En la Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), la Sección XVI, denominada: "Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos", considera al Capítulo 85 que se denomina "Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos".

El altavoz JBL PARTYBOX ENCORE 2 PLUS es un equipo de sonido portátil diseñado para fiestas. Destaca por incorporar tecnologías como Bluetooth 5.4, JBL Auracast™ (para vincular múltiples altavoces compatibles) y **procesamiento de sonido** mediante AI Sound Boost. Este dispositivo integra tanto la función de **reproducción multimedia** por USB y auxiliar como la **transmisión inalámbrica** vía Bluetooth, sirviendo además para **recargar otros dispositivos móviles** (salida USB-C). Cuenta con entradas adicionales (guitarra, Bluetooth/USB) y la presencia de protección IPX4 lo habilita para uso en exteriores de manera moderada, mientras que la integración del tecnología EasySing permite su utilización directa como equipo de karaoke instantáneo.

El dispositivo recibe la señal de audio desde una fuente externa (vía Bluetooth 5.4, cable AUX o entrada de micrófono/guitarra) para amplificarla y reproducirla; así mismo; cuenta con puerto USB capaz de leer y reproducir directamente archivos de audio (MP3, WAV, FLAC) desde soportes semiconductores (memorias flash).

El altavoz JBL PARTYBOX ENCORE 2 PLUS es una máquina o dispositivo combinado o multifuncional que realiza varias funciones:

- Amplificación y difusión acústica (Altavoces con amplificador incorporado de 100 W RMS).
- Recepción inalámbrica de audio: Bluetooth 5.4 y JBL Auracast™.
- Reproducción de sonido digital: Lectura de archivos MP3, WAV y FLAC desde unidades flash USB (soporte semiconductor).
- Sistema de Karaoke: Entradas para micrófonos inalámbricos (con IA EasySing), guitarra y entrada AUX de 3,5 mm.
- Carga de dispositivos móviles mediante USB-C.

Dado su multifunción, la Nota Legal de Sección XVI dispone:



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

3.- Salvo disposición en contrario, las combinaciones de máquinas de diferentes clases destinadas a funcionar conjuntamente y que formen un solo cuerpo, así como las máquinas concebidas para realizar dos o más funciones diferentes, alternativas o complementarias, se clasifican según la función principal que caracterice al conjunto.

El dispositivo constituye una unidad multifunción e integrada que combina propósitos independientes, según el requerimiento del usuario:

- Modo transductor y amplificación acústica: amplificación y difusión sonora, procesando señales eléctricas de audio analógicas o digitales recibidas mediante interfaces físicas (AUX de 3.5 mm) o inalámbricas (Bluetooth® 5.4).
- Modo reproductor de sonido autónomo: lectura y decodificación de datos de audio digital (formatos MP3, WAV y FLAC) almacenados en soportes de memoria semiconductora externos (unidades Flash USB). Esta conexión permite conectar el altavoz a un PC, tableta u otros dispositivos móviles para mezclar o reproducir audio (solo para entrada de micrófono y guitarra).
- Modo Karaoke integrado: Incorpora un módulo de procesamiento digital de señales con tecnología de Inteligencia Artificial denominada EasySing, la cual atenúa o suprime las frecuencias vocales en un 25%, 50% o 100%.
- Interfaz de control: dispone de conectividad para la gestión remota mediante la aplicación JBL One, la cual permite el control de la música, los ajustes de ecualización, las luces y los efectos de DJ personalizados en tiempo real.

Dado que sus funciones son independientes y alternativas, ninguna prevalece claramente sobre la otra, por tanto, no es posible identificar la función principal en el marco de la Nota Legal 3 de la Sección XVI o el carácter esencial en aplicación de la Regla General Interpretativa 3 b).

Así mismo, por las múltiples funciones que realiza no es propio considerar este dispositivo como un simple altavoz (autoparlante) pasivo; cuya única función es la conversión de señales analógicas amplificadas externas en ondas sonoras; tal como lo define la Real Academia Española:

m. Aparato que transforma una señal eléctrica en sonido audible.

Por tanto, en aplicación de la Regla General Interpretativa 3 c) la cual establece:

Cuando las mercancías no puedan clasificarse por aplicación de las Reglas 3 a) o 3 b), se clasificarán en la última partida por orden de numeración entre las susceptibles de tenerse en cuenta.

Considerando la susceptibilidad de clasificar el dispositivo en la Partida 85.18 por su función como altavoces (autoparlante), como en la partida 85.19 por su condición de reproductor de archivos de audio (sonido) desde soportes semiconductores (USB), y al no existir una partida específica que describa el referido aparato, así como la imposibilidad de atribuir una función principal o definir su carácter esencial, resulta aplicable la Regla General Interpretativa 3 c). En consecuencia, la mercancía se clasifica en la Partida 85.19, por ser la última en orden de numeración entre las partidas susceptibles para su clasificación.

Al respecto, las Notas Explicativas del Sistema Armonizado relativas a la partida 85.19, establecen:

"Esta partida comprende los aparatos de grabación o de reproducción de sonido y su combinación. Generalmente, el sonido es grabado o reproducido en un dispositivo de almacenamiento interno o en



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

un soporte externo (por ejemplo: soportes magnéticos, ópticos, semiconductores u otros soportes de la partida 85.23).

En el romano IV. LOS DEMÁS APARATOS QUE UTILICEN UN SOPORTE MAGNÉTICO, ÓPTICO O SEMICONDUCTOR dispone:

Los aparatos de este grupo pueden ser portátiles. Pueden también estar equipados con, o diseñados para incorporar, dispositivos acústicos (altavoces (altoparlantes), auriculares, incluidos los de casco) y un amplificador eléctrico.

C) Aparatos de soporte semiconductor

Este grupo comprende aparatos que utilizan soportes semiconductores (...) Los soportes semiconductores pueden estar permanentemente instalados en el aparato, o presentarse como dispositivos amovibles de almacenamiento.

Por su capacidad de recibir información en formato digital o con cable auxiliar; utilizar soportes semiconductores, así como su conectividad inalámbrica Bluetooth; se clasifica en la subpartida 8519.81.5 - - - aparatos digitales.

Con base a las características presentadas y de conformidad a la información técnica proporcionada por la sociedad, su clasificación corresponde en el inciso arancelario siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
8519.81.59.00	- - - - Los demás; - - - Aparatos digitales; - - Que utilizan un soporte magnético, óptico o semiconductor; - Los demás aparatos; APARATOS DE GRABACIÓN DE SONIDO; APARATOS DE REPRODUCCIÓN DE SONIDO; APARATOS DE GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO.

BASE LEGAL: Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales 1, 3 c) y 6 para la Interpretación del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), literal “D” de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 450-2021 emitida por el COMIECO-EX, publicada en Diario Oficial N.186, Tomo N. 432 del 30 de septiembre de 2021).

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la Ley de Simplificación Aduanera, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y solo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.

CONCLUSIÓN: Al tratarse la mercancía de un reproductor de sonido que utiliza aparatos de soporte semiconductores su clasificación arancelaria corresponde en el inciso arancelario antes detallado; En ese sentido, el inciso 8518.22.00.00 es improcedente en su aplicación, ya que clasifica altoparlantes pasivos que únicamente transforman señales eléctricas en sonidos, sin embargo, el dispositivo en estudio, cuenta con funciones adicionales como se detalló anteriormente.

NOTA: De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. DGA-006-2025, el presente dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá **10 días hábiles** para presentar ante la Dirección General la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.